



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 JUN 2024

VISTO: El Expediente S01:0000600/2024 – Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio de Colaboración Mutua entre el Instituto de Teatro Independiente de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo desarrollar conjuntamente actividades de formación, producción científica en relación al hecho teatral y realización teatral y audiovisual.

QUE, a fs. 8, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 153/24, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/24 obrante a fojas 9, sugiriendo: "Aprobar el Convenio de colaboración Mutua entre la U.Na.M. y el Instituto Provincial de Teatro Independiente conforme lo dictaminado a fs. 8 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 29 de Mayo de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Mutua, suscripto el día 21 de Mayo de 2024, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto de Teatro Independiente de la Provincia de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 041-24

HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS N° **041-24**

MISIONES

Instituto Provincial del
Teatro Independiente

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES

**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL INSTITUTO DE
TEATRO INDEPENDIENTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

En la ciudad de Posadas a los 21..... días del mes de mayo..... del año 2024, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, representada en este acto por su **RECTORA**, la **Mgsc Ing. Alicia Violeta Bohren**, DNI 14168387 con domicilio legal en Ruta 12 Km. 7/5 (Campus Universitario- Miguel Lanús), por una parte y el **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE**, representado en este acto por el Sr. **Alberto Omar Holz** (DNI N° 18.593.103), con domicilio legal en **Colon N°1638 7° Piso**, de esta ciudad de Posadas convienen celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA y EXPONEN:**

I). QUE, las Instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y artístico-cultural.-

II). QUE, son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer las vinculaciones que permitan el intercambio de conocimientos, generación de espacios de formación, producción científica y promoción de las artes y la cultura. -

III). QUE, ambas instituciones públicas poseen personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tiene encomendados.-



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº **041-24**

MISIONES

Instituto Provincial del
Teatro Independiente



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES

IV). QUE, por lo anterior las partes manifiestan su interés en realizar intercambios científicos, académicos y culturales, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.-

V). QUE, resulta de interés prioritario el desarrollo de actividades culturales conjuntas teniendo como eje central de las mismas la casa de Misiones.-

En virtud de lo expuesto, las partes deciden concertar un Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes **CLÁUSULAS y CONDICIONES:**

PRIMERA: Las Instituciones que suscriben el presente acuerdo, convienen en desarrollar conjuntamente actividades de formación, producción científica en relación al hecho teatral y realización teatral y audiovisual. -

SEGUNDA: Para el cumplimiento de la Cláusula que antecede las partes acuerdan colaborar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y/o tareas conjuntas y puntuales, relacionadas con actividades teatrales y de actuación en productos audiovisuales, los cuales se concretarán por Actas Complementarias firmadas para ese objetivo preciso y puntual y comprenderán: **1).** instancias de capacitación; **2).** proyectos de investigación; **3).** contribuir a la promoción y difusión de la actividad teatral; **4).** Producir hechos teatrales y piezas audiovisuales; y **5).** Todo cuanto más las partes consideren necesarios para el logro de los objetivos de este acuerdo.-

TERCERA: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, o a petición de una de ellas debidamente convalidada y aceptada por la otra. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.-

CUARTA: El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración de dos (02) años que podrá ser prorrogado por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ANEXO RESOLUCION CS Nº 041-24

MISIONES

Instituto Provincial del
Teatro Independiente



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES

escrito y con tres (03) meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido. Las partes se comprometen a someter, de corresponder, el presente a la aprobación de los organismos internos que correspondan.-

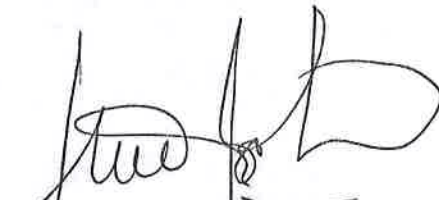
QUINTA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

SEXTA: La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los Presupuestos de cada una de las Instituciones.-

SÉPTIMA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en el mismo.-

Los representantes de ambas Instituciones firman el Convenio y estampan en el sus respectivos sellos en la Ciudad de Posadas a los ..21.... días del mes deMAYO..... de 2024.-


Alberto Omar Holz
Director Ejecutivo
Instituto Provincial del Teatro
Independiente - IPTI
PROVINCIA DE MISIONES


MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

